REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A DOÑA GUZMAN MONCADA ROXANA ANDREA

DECRETO (E) Nº 566

CHILLAN VIEJO, 21 ENE 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R) .

CONSIDERANDO

1.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 227 del 09.01.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.01.2012.

2.-La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 04.01.2012, por Sr(a). **GUZMAN MONCADA ROXANA ANDREA**, Auxiliar de Servicios Menores del Jardín Infantil y Sala Cuna Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 09 días hábiles.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, el feriado legal de 09 días hábiles, por Sr(a). **GUZMAN MONCADA ROXANA ANDREA**, Cédula de Identidad Nº 16.446.867-4, Auxiliar de Servicios Menores del Jardín Infantil y Sala Cuna Eduardo Freí de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 21.01.2013 al 31.01.2013, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 06 días hábiles periodo (01.01.2012 al 01.01.2013).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIA MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / RMR / smv
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Eduardo Freí, Carpeta Personal, DAEM.